



TRELEW, 07 OCT 2021

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica de Esquel, la Resolución N° 016/16 CDFCE, las Ordenanzas CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 270/21 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Esp. María Celeste Ramírez, eleva la Nota presentada por la docente Cra. Yamila Roxana Gallo, mediante la cual solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Esquel, Cra. María Alejandra De Bernardi, quien además acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que por Resolución N° 016/16 CDFCE, la Cra. Yamila Roxana Gallo se encuentra designada en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Práctica Profesional, Delegación Académica Esquel.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años de la Cra. Gallo como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde que se otorgue a la Cra. Gallo, la posibilidad de Concurrir para promover de categoría.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en su Nota N° 267/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone Autorizar el llamado a concurso público cerrado para la promoción de la Cra. Yamila Roxana Gallo, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Esquel, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145; y la designación del Jurado interviniente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 108/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 02 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

--106/21



POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción de la **Cra. Yamila Roxana GALLO**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular, dedicación simple**, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales en el Espacio Disciplinar **PRACTICA PROFESIONAL, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cra. Arminda Beatriz Gómez	Cr. José Guillermo Eduardo Brook
Esp. Ana Isabel Kresteff	
Cra. Patricia Edith Blanchod	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3°.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--106/21

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N°

106/21

CDFCE..-

CONCURSO CERRADO PARA LA DOCENTE: *Cra. Yamila Roxana GALLO*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: ESQUEL

Espacio Disciplinar: PRACTICA PROFESIONAL

Contenidos Mínimos:

Normas legales, profesionales y técnicas para el desempeño profesional. Ética profesional.
Constitución y funcionamiento de sociedades. Transformación, fusión y escisión.
Transferencia de fondo de comercio.
Nociones de procedimiento judicial, organización de la justicia y actuación del contador ante la misma.
Pericia judicial.
Concursos y quiebras: sistemática procesal y substancial. Legislación vigente.
Sindicatura Concursal.
Sucesiones: partición.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: Simple

Jurado Interviniente:

- Titulares:
 - Cra. Arminda Beatriz Gómez
 - Esp. Ana Isabel Kreteff
 - Cra. Patricia Edith Blanchod
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes
- Suplentes:
 - Cr. José Guillermo Eduardo Brook
 - Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

106/21

